



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00440558-UNC-ME#SGI

VISTO:

Los recursos existentes y la necesidad de asignación de recursos para poder dar continuidad al PROFOIN de las distintas Unidades Académicas, Colegios Preuniversitarios y Área Central de la UNC;

El pedido de ayuda de económica de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad;

El Presupuesto aprobado por Resolución del RHCS-2021-95-E-UNC-REC y el Plan Quinquenal de Obras dispuesto por RHCS-2019-209-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que en primer término es necesario prorrogar el Programa de Fortalecimiento institucional (PROFOIN) dispuesto por Resolución HCS N° 949/2017, y extendido por Resoluciones HCS N°1053/2018, 1848/2019 y 400/2020;

Que en función de dicha prórroga corresponde asignar los fondos, incluidos en el presupuesto anual, para cada una de las dependencias de la Universidad involucradas en el programa;

Que a tales efectos se considera apropiado mantener la proporción de distribución originaria, es decir para éste período, a razón de siete millones y medio para cada Facultad, tres millones setecientos cincuenta mil para cada Colegio y quince millones para el área Central;

Que respecto del pedido de los SRT y teniendo en cuenta las Resoluciones mencionadas en los vistos, reasignar recursos propios del Plan Quinquenal de Obras, sin afectar la marcha del programa de obras implementado, teniendo en cuenta que se han analizado los compromisos asumidos;

Lo manifestado en orden 2 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamiento;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) por un semestre más, cubriendo hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Asignar la suma de \$ 135.000.000 (pesos ciento treinta y cinco millones) , distribuyendo la suma de \$7.500.000 (pesos siete millones quinientos mil) para cada Facultad, \$3.750.000 (pesos tres millones setecientos cincuenta mil) para cada Colegio y \$15.000.000 (pesos quince millones) para el Área Central.

ARTÍCULO 3º: Reasignar recursos propios generados en el marco del Art. 4º de la Resolución RHCS-2019-209-E-UNC-REC, por la suma de \$ 220.000.000 (pesos doscientos veinte millones) con destino a los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad.

ARTÍCULO 4º: Instruir a la Secretaría de Gestión institucional a efectos de incorporar en el programa financiero, las cuotas que correspondan al PROFOIN en los mismos términos que indica la reglamentación del Programa y para los SRT en 6 (seis) cuotas iguales y consecutivas de julio a diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍA DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

sl